

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/28

11 de agosto de 1995

(95-2377)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

COMUNICACIÓN DEL URUGUAY

Se ha recibido de la Misión Permanente del Uruguay la siguiente comunicación.

A partir del 15/06/95, Uruguay ha completado los requerimientos para ser reconocido como País Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación, de acuerdo a las normas de la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E.) así como las que rigen para los mercados de Estados Unidos y Unión Europea.

Si bien el reconocimiento oficial tiene sus plazos, que en ningún caso se estima menor de cuatro meses, (a partir del mes de julio de 1995) se entiende que es oportuno difundir los logros alcanzados.

La campaña contra la enfermedad comenzó en la década de los 60 mediante el control de la totalidad de las vacunas, para pasar luego en 1968 a la vacunación sistemática de las especies bovina y ovina.

En 1987, se comienza la estrategia regional mediante la firma del Convenio para el Control y la Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Cuenca del Plata, por Argentina, Brasil, y Uruguay con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa de la Organización Panamericana de la Salud.

En 1990, Uruguay mediante la sanción de la Ley 16.082 pasa a estrategias decididamente orientadas a la erradicación de la Fiebre Aftosa en el territorio nacional: a) Cambio a la vacuna oleosa que permitió menor frecuencia y mayor seguridad en las vacunaciones; b) Control directo en las vacunaciones y en especial a una coparticipación estrecha en el Programa de Erradicación de los distintos actores interesados, como ser los Servicios veterinarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; los Profesionales Veterinarios Privados y los Productores Ganaderos.

Los resultados positivos aparecen encadenados y de inmediato:

- a) El 18 de junio de 1990, se detecta por última vez un foco de Fiebre Aftosa en Uruguay.
- b) A los dos años, en 1992, Uruguay solicitó a O.I.E. ser incluido en la lista de países libres de aftosa con vacunación, lo que fue aprobado por esta oficina internacional en la Asamblea General de mayo de 1993, previa evaluación efectuada por un equipo de expertos.

./.

- c) En junio de 1994, se dispuso el cese de la vacunación en todas las especies, y se prohibió la manipulación del virus en laboratorios privados y oficiales así como el ingreso de animales vacunados.

En fecha 15 de junio de 1995, Uruguay ha completado los requisitos que exige la O.I.E. y las regulaciones propias de países del circuito no aftósico, para ser declarado País Libre de Fiebre Aftosa sin Vacunación lo que implica Aftosa Erradicada.